PRUEBAS APORTADAS POR EL DENUNCIANTE

DOCUMENTALES PRIVADAS

Diversos desplegados de las publicaciones de las inserciones realizadas en el semanario "Vox Populi", cuyo contenido es el siguiente:

1. Las publicadas el domingo diecisiete de mayo de dos mil nueve:

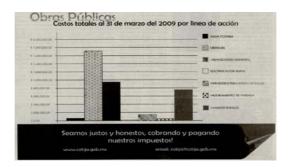
a) En la página dieciocho, titulada: "Visita de la Sra. Luisa Ma. Calderón Hinojosa", flanqueando el inicio del título con el escudo del Municipio de Cotija y al final del mismo con el emblema del Ayuntamiento de Cotija 2008-2011, en la que aparece al fondo de la inserción una fotografía de la visitante y cinco fotografías en su extremo izquierdo de frente al lector.



b) En la página diecinueve de esa misma edición, en la primera parte se difunden una inserción en la que se informa sobre las actividades realizadas por el DIF Municipal.



c) En la segunda parte de la misma, se informa sobre obras públicas relacionadas con estas dos dependencias de la administración gubernamental;



2. En la edición del domingo veinticuatro de mayo de dos mil nueve:

a) En la página veintiocho se publica otra inserción del H. Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, bajo el título: "Intervención rápida y eficaz por parte de los elementos de seguridad pública":



b) En la página veintinueve del mismo semanario, aparece otra inserción del referido Ayuntamiento, relacionada con obras públicas, bajo el título: "1er. Cuadro de la ciudad en acción", cuyo texto aparece en forma de diálogo en dibujo tipo caricatura.

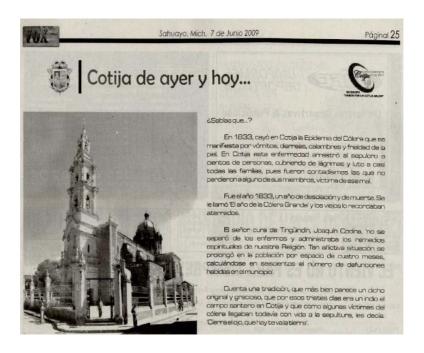


3. Posteriormente en la edición del siete de junio de dos mil nueve:

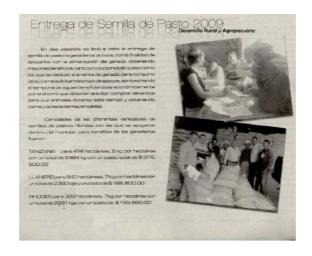
a) En la página veinticuatro aparece una inserción del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, intitulada: "Trabajando con un mismo objetivo reporte de OOAPAS 2009", que contiene veinticuatro fotografías con el nombre de la obras, avance, fecha e inversión.



b) En la página veinticinco de la citada edición se publican dos inserciones del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, la primera de ellas con el título: "Cotija de ayer y hoy", con una fotografía del templo parroquial.



c) La segunda bajo el rubro: "Entrega de Semillas de Pasto 2009", "Desarrollo Rural y Agropecuario", con dos fotografías alusivas a la entrega de semillas; y



4. En la edición del catorce de junio de dos mil nueve:

a) En la página veintidós, otra inserción del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, con el título: "Trabajando con un mismo objetivo reporte de Desarrollo Social y Fomento Económico 2009", en la que se informa de los programas de desarrollo humano Oportunidades, de atención a adultos de 70 años y más, de canasta básica alimentaria y de política social (CODECOS) con nueve fotografías alusivas a esos programas.



b) En la página veintitrés se publican también dos inserciones del mismo Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, tituladas: "Presentación del libro *Apuntes para la historia de Cotija*".



c) Y "Policía municipal lista para actuar", con fotografías alusivas a las inserciones publicadas



Publicaciones con las que el incoante pretende acreditar que en el semanario de circulación local en el estado de Michoacán, denominado "Vox populi", el Ayuntamiento de Cotija difunde en medios de comunicación escritos la obra pública y otras acciones de gobierno realizadas por esta autoridad municipal dentro del periodo de campaña dos mil nueve.

Al respecto, debe decirse que los elementos probatorios de referencia tiene el carácter de documentales privadas **cuyo valor probatorio es indiciario**, respecto de los hechos que en éstas se consignan, en virtud de que constituyen un antecedente que relacionado con los hechos que nos ocupan, permiten fundar razonablemente una resolución sobre los mismos, la cual será valorada en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral federal.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b) y 359, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 34, párrafo 1, inciso b); 36, párrafo 1 y 45 del Reglamento de Quejas y Denuncias.